

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

10077 *Resolución de alcaldía relativa al expediente de contratación núm. 16/2016 que avoca competencia de la Junta de Gobierno Local*

La alcaldesa, mediante resolución de alcaldía núm. 1085/2016 de 05 de septiembre de 2016, por avocación de la Junta de Gobierno Local, ha resuelto lo siguiente:

"Expediente de contratación núm. 16-2016. Resolución de aprobación del expediente de contratación, pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que regirán la contratación de los servicios de coordinación, gestión e impartición de los cursos de teatro no reglados de la Escuela Municipal de Teatro Escolar y de adultos de Son Servera, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, en fecha 24 de agosto de 2016

Visto el informe emitido por el interventor, para con el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, emitido en fecha 24 de agosto de 2016.

Dado que este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar los servicios de coordinación, gestión e impartición de los cursos de teatro no reglados de la Escuela Municipal de Teatro Escolar y de Adultos de Son Servera, para conseguir, entre otros objetivos que todo seguidamente se transcriben

- Acercar y difundir el lenguaje teatrales en el ámbito cultural y de las artes escénicas municipales
- Inculcar entre el alumnado los contenidos básicos e integrales de las artes escénicas necesarios para potenciar su creatividad artística.

Dado lo resuelto mediante decreto de Alcaldía núm. 1030/2016, de 24 de agosto de 2016, en relación al inicio del procedimiento de adjudicación del reseñado expediente de contratación.

Dado que en fecha 05 de septiembre de 2016 se han terminado de redactar e incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, junto con el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 05 de septiembre de 2016, por Secretaría sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de dicho contrato.

Vistos los informes de intervención emitidos en fecha 05 de septiembre de 2016, con la fiscalización previa del expediente y los pliegos que rigen el mencionado expediente de contratación, respectivamente.

Visto lo dispuesto en el artículo 110.1, 157 a 161 de del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, en relación a la aprobación de el expediente de contratación, en el procedimiento abierto, respectivamente, y de acuerdo con la Disposición adicional segunda del mismo texto refundido.

Vistos y examinados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, los informes jurídicos, así como el de intervención,

RESUELVO:

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, relativa a las contrataciones de competencia de Alcaldía de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, para la aprobación del expediente de contratación núm.16-2016 y aprobación de los pliegos correspondientes, dado el inminente inicio del curso escolar.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación núm. 16-2016, para la adjudicación del contrato de los servicios de coordinación, gestión e impartición de los cursos de teatro no reglados de la Escuela Municipal de Teatro Escolar y de Adultos de Son Servera, dada la necesidad fundamentada que se tiene, por importe máximo de 38.876,04 euros, IVA excluido, por un plazo de ejecución de dos años, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.





Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato de los servicios de coordinación, gestión e impartición de los cursos de teatro no reglados de la Escuela Municipal de Teatro Escolar y de adultos de Son Servera, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria.

Cuarto.- Someter a información pública los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas en el perfil del contratante de la página web del Ajuntament de Son Servera y el BOIB, por plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones y convocar, simultáneamente, el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de dicho contrato de servicios, tal como dispone el art. 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Quinto.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación de la contratación reseñada, y publicar el anuncio de convocatoria de licitación del contrato en el BOIB, en el perfil del contratante de la página web municipal, concediendo un plazo de quince días naturales, contados desde la publicación del anuncio de licitación del contrato, para presentar proposiciones.

Sexto.- Que se continúen y cumplan los trámites preceptivos hasta la adjudicación del servicio reseñado "

Son Servera, 6 de septiembre de 2016

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

